



**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 01/2019 PARA CONTRATO  
MARCO DE CAMARA DE IMAGEN TERMAL NFPA 1801-2018 PARA BOMBEROS**

**1. REQUISITOS GENERALES**

<b>1.1 Material</b>	Cámara de Imagen Termal norma NFPA 1801-2018 para Bomberos
<b>1.2 Tipo de Cotización</b>	Importación directa
<b>1.3 Duración Contrato</b>	4 años
<b>1.4 Plazos de Entrega</b>	A especificar en la oferta.
<b>1.5 Cantidades a Licitarse</b>	Mínimo garantizado de 200 unidades, durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar unidades adicionales según necesidades de la JNCB mediante órdenes de compra, las que deben cumplir con los precios y plazos de entrega estipulados en la oferta. La primera orden de compra será por 25 cámaras de imagen termal.
<b>1.6 Muestras</b>	Se debe adjuntar en el día y hora señalada en las Bases Administrativas, una muestra o muestras del bien ofertado con su correspondiente guía de despacho, en Pedro Bannen 0138, la no presentación de la muestra con su guía de despacho correctamente emitida, será causal de eliminación inmediata. La muestra, debe ser idéntica al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, prestaciones, etc. Por cada oferta presentada, se debe acompañar un archivador individual, con toda la información solicitada, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.6 en estas bases técnicas.
<b>1.7 Condición Especial</b>	Todos los equipos deben haber sido fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito <b>NO</b> se exigirá en el equipo presentado como muestra. El logo institucional <b>NO</b> es obligatorio para las muestras. Los equipos presentados como muestra, deben ser nuevo sin uso y sin intervención. El logo institucional <b>NO</b> es obligatorio para las muestras, pero se debe entregar un dibujo, el que debe ser igual en colores y tamaños, además se debe especificar la forma de fijación del logo que se instalará en los bienes adquiridos por la JNCB. <b>No se aceptan autoadhesivos</b> para el logo Institucional.

**2. DEFINICIONES GENERALES**

<b>2.1 Contrato Marco</b>	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
---------------------------	---

Elaborado por J.N. [Firma] Departamento Encargado Técnico Bomberos de Chile	Revisado por [Firma] Controlaría CONTABILIDAD	Revisado por [Firma] Departamento Jurídico	Aprobado [Firma] Gerente General	Aprobado Consejo N° 757
---	--	---	--	-------------------------------





## BASES TECNICAS Y TABLA DE PUNTAJE

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

<b>2.2 Muestra</b>	Exposición de un producto, mercancía, equipo, material, herramienta, etc. que sirve para conocer la calidad del mismo. Debe ser idéntico al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc. Debe ser un equipo nuevo, sin uso.
<b>2.3 Servicio Técnico</b>	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenciones de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.
<b>2.4 Adjudicación</b>	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
<b>2.5 Vigente</b>	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
<b>2.6 Terminó "Debe"</b>	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.
<b>2.7 Terminó "Podría" o "Debería"</b>	Términos usados para sugerir una acción.
<b>2.8 Ensayo</b>	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
<b>2.9 Embalaje</b>	Disposición para la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, en cajas, fardos, tarros, etc., en nuestro centro de distribución.
<b>2.10 JNCB</b>	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.
<b>2.11 Garantía</b>	Certeza que el bien adquirido, en caso de defectos, fallas o brechas, que afecten el buen uso y seguridad del bien, el fabricante se hará de cargo de su reparación para que el bien recupere sus características originales, dentro de los plazos solicitados en estas bases técnicas.
<b>2.12 Oferta técnica</b>	Ofrecer un producto para su revisión y evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas y administrativas. Por cada modelo de un producto ofrecido se debe acompañar un descriptivo técnico y una oferta económica.
<b>2.13 Prueba de funcionamiento</b>	Prueba para equipos con motor o que deban demostrar desempeño, prueba en fecha, hora y lugar definido por JNCB, que puede o no ser realizada con el proveedor.

<b>Elaborado por</b> Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado por</b> Gerente General	<b>Aprobado Consejo N°</b> 757
--	------------------------------------	--	--	-----------------------------------

Bomberos de Chile

Bases Técnicas licitación 01/2019 Cámaras de imagen termal NFPA 1801-2018





**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017


<p><b>2.14 Recepción Conforme</b></p>	<p>Proceso de inspección y verificación de los bienes adquiridos por la JNCB a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descriptivo técnico de la oferta</li> <li>• Bases técnicas</li> <li>• Manual de uso</li> <li>• Muestra</li> </ul> <p>Los cuales deben coincidir plenamente con los bienes recibidos.</p>
<p><b>2.15 Fabricante</b></p>	<p>Es una persona natural o jurídica que produce un bien a través de un proceso que incluye materias primas, componentes, o conjuntos de piezas y partes, por lo general a gran escala para su comercialización.</p>

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS**

<p><b>3.1 Fabricante</b></p>	<p>El oferente debe representar a un fabricante de los bienes solicitados en esta licitación, según lo definido en el punto 2.15.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p><b>3.2 Construcción</b></p>	<p>Cámara de imagen termal deber ser con norma NFPA 1801-2013.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>Debe indicar normas para ambientes explosivos con las que cumple la cámara.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>Debe indicar nivel <b>IP</b> que alcanza la cámara.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>Debe contar con pantalla <b>LCD</b>, indicar pulgadas de la pantalla.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>Debe contar con resolución de imagen 320X240.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>Debe contar con indicador de temperatura en grados Celsius.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>Debe contar con sistema que permita identificar la temperatura más alta y la temperatura más baja de forma independiente.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>Debe indicar los colores de la paleta de colores o modo de imagen.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>Debe contar con zoom 2X como mínimo</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>Debe contar con mango ergonómico o asa para sujeción.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p>Debe contar con sistema de sujeción para asegurarla durante su utilización.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>	
<p><b>3.3 Transporte</b></p>	<p>Debe contar con maleta rígida para transporte.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p><b>3.4 Batería</b></p>	<p>Debe contar con sistema de recarga de baterías para 220 Volt y 12 Volt (<b>no se solicita cargador para carros</b>).</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p><b>3.5 Duración Batería</b></p>	<p>Debe indicar tiempo de funcionamiento en forma continua, en horas y minutos.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>

<p><b>Elaborado por</b> Departamento Técnico Bomberos de Chile</p>	<p><b>Revisado por</b> Contraloría</p>	<p><b>Revisado por</b> Departamento Jurídico</p>	<p><b>Aprobado</b> Gerente General</p>	<p><b>Aprobado Consejo N°</b> 757</p>
--	--	--	--	---


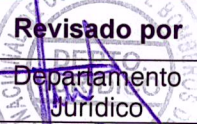
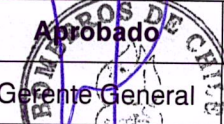


	<b>BASES TECNICAS Y TABLA DE PUNTAJE</b>	RG-01 PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
---	--	---


<b>3.6 Logo</b>	Los bienes ofertados deberán incorporar el logo de Bomberos de Chile en todas las unidades adquiridas (No exigible en el bien o modelo de muestra), tamaño a definir por el proveedor con una técnica que impida ser removido, <b>no se aceptan autoadhesivos</b> . Este logo debe venir incorporado de fábrica. Logo Institucional disponible para descarga en: <a href="http://www.bomberos.cl/bomberos_2017/licitaciones/logobomberos.jpg">www.bomberos.cl/bomberos_2017/licitaciones/logobomberos.jpg</a>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.7 Embalaje</b>	Los bienes adquiridos deben venir embalados de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Caja o contenedor individual</li> <li>▪ Pallet rotulado por lo 4 costados donde se indique cantidad de unidades y todo en español.</li> <li>▪ Pallet nuevo y resistente para el producto transportado.</li> </ul> Esto debe ser declarado por escrito en la oferta técnica. El <b>no</b> cumplimiento de este requisito por parte del oferente adjudicado es causal de multa.	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Garantía:</b>	El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.
------------------	--

<b>4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO TÉCNICO</b>	
<b>4.1</b> El fabricante del bien ofertado, debe contar y garantizar servicio técnico permanente en Chile, este servicio, podrá entregarse por intermedio de un representante o agente autorizado en Chile, el que debe contar con un contrato de representación o prestación de servicios con el fabricante o el representante en Chile. Al momento de la presentación de la oferta técnica, debe adjuntar la documentación pertinente que acredite tal condición en el sobre de oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.2</b> Al momento de presentar la oferta el servicio técnico debe contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio técnico que incluya el diagnóstico, reparación y mantención de los bienes al momento de presentar la oferta, según lo referido en el punto <b>2.3 definiciones</b> , de estas bases técnicas.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.3</b> El oferente debe contar con stock permanente de repuestos usuales para el mantenimiento normal de acuerdo a la experiencia del fabricante, para el servicio técnico de los bienes. Lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso incluida en la oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.4</b> Una vez ofertados los bienes, el oferente proporcionará las facilidades necesarias para que personal de la JNCB efectúen visitas técnicas sin aviso previo al servicio técnico, pudiendo solicitar acceso a todo lo señalado en estas bases técnicas.	<b>OBLIGATORIO</b>


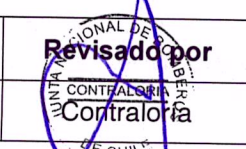
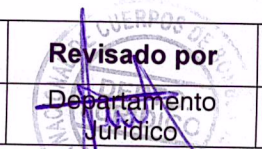

Elaborado por Departamento Técnico Encargado: <i>Alberca Nalra</i>	Revisado por Contraloría 	Revisado por Departamento Jurídico 	Aprobado Gerente General 	Aprobado Consejo N° 757
--	--	--	--	----------------------------



	<b>BASES TECNICAS Y TABLA DE PUNTAJE</b>	RG-01 PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
---	--	---

<b>4.5</b> El oferente debe indicar la garantía del bien y las mantenciones a las que debe ser sometido, señalando claramente la periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.6</b> Debe acreditar, mediante <b>certificado del fabricante</b> , que el servicio técnico se encuentra autorizado por éste; debe contar con un técnico, <b>también acreditado por el fabricante</b> . Este requerimiento podrá ser verificado al momento de realizar visita <b>indicada en el punto 4.4</b> de estos requerimientos.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.7</b> Si el bien solicitado en estas bases técnicas requiere servicio técnico, este servicio demora más de 10 días hábiles en la reparación, se debe entregar un equipo de reemplazo hasta la devolución del equipo titular.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.8</b> El fabricante o representante debe emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes de recambio propuestas por la empresa, incluida la mano de obra, de acuerdo a experiencia del fabricante. Esta información debe ser incluida en documento anexo como complemento tanto en la oferta técnica como en la oferta económica.	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	
<b>5.1</b> Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en español, dicho manual debe ser presentado en el sobre de oferta técnica. Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación en español, para cada bien adjudicado. Además, este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede, en que plazos y que cubre la garantía del bien adquirido. El documento debe ser el mismo que se incorporará en los bienes adquiridos.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.2</b> El descriptivo técnico, manual de uso y operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico, <b>en español</b> , debe acompañar adicionalmente toda la información en formato digital word o pdf en un medio de almacenamiento electrónico, <b>sólo se aceptan pendrive</b> , el que debe venir dentro del sobre de la oferta técnica. Si el dispositivo no contiene la información solicitada, la oferta será rechazada.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.3</b> Debe acompañar certificaciones de laboratorios independientes que acrediten el cumplimiento de la norma solicitada en estas bases técnicas, apostillados o legalizados, traducidos al español, según corresponda, los documentos <b>deben ser vigentes y en original</b> , no se aceptan fotocopias o escáner.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.4</b> En caso de no ser adjudicado, la o las muestras que se entreguen para su evaluación, deben ser retiradas en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la respectiva notificación, esto previa coordinación con el Departamento Técnico. De lo contrario serán dispuestas en nuestro centro de distribución y no serán reintegradas.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>5.5</b> Las muestras del oferente que se adjudique el contrato, permanecerán en poder del Departamento Técnico JNCB hasta la finalización del contrato.	<b>OBLIGATORIO</b>

Elaborado por Departamento Técnico 	Revisado por Contraloría 	Revisado por Departamento Jurídico 	Aprobado Gerente General 	Aprobado Consejo N° 757
--	--	--	---	----------------------------

Bomberos de Chile

Bases Técnicas licitación 01/2019 Cámaras de imagen termal NFPA 1801-2018



### BASES TECNICAS Y TABLA DE PUNTAJE

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

**5.6** Toda la información requerida en estas bases técnicas, debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.

**OBLIGATORIO**

<b>Elaborado por</b> Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado</b> Gerente General	<b>Aprobado Consejo N°</b> 757
--	------------------------------------	--	------------------------------------	-----------------------------------

Bomberos de Chile

Bases Técnicas licitación 01/2019 Cámaras de imagen termal NFPA 1801-2018





**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 01/2019 PARA CONTRATO  
MARCO DE CAMARA DE IMAGEN TERMAL NFPA 1801-2018 PARA BOMBEROS**

**TABLA DE PUNTAJE**

Cámara de imagen termal para Bomberos

EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
<b>Refresco</b>	Velocidad en que la cámara refresca la imagen después de una exposición a de 180° Celsius. Con certificado del fabricante en documento original, medido en Hz (Hertz)	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	10
<b>Logo Institucional</b>	Logo Institucional en pantalla de inicio de la cámara = 6 puntos	<b>SEGÚN TABLA</b>	6
	Logo Institucional grabado laser = 2 puntos		
<b>Duración batería</b>	Duración de la batería en funcionamiento continuo, medidos en minutos, con certificado del fabricante.	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	6
<b>Garantía del núcleo</b>	El núcleo de la cámara cuenta con una garantía igual o superior a 10 años.	<b>SI CUMPLE</b>	6
<b>Tiempo de arranque</b>	Tiempo que demora la cámara desde el encendido hasta estar lista en plenitud de funciones, con certificado del fabricante y medido en dependencias del departamento técnico.	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	6
<b>Batería adicional</b>	La cámara cuenta con batería adicional para recambio	<b>SI CUMPLE</b>	6
<b>Ensayo</b>	Protocolo de ensayo para comodidad y facilidad de uso con guantes estructurales.	<b>SEGÚN PROTOCOLO</b>	6
<b>Peso</b>	Peso solamente de la cámara sin accesorios	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	4
<b>TOTAL</b>			<b>50</b>

**SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple =0**

**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = Directamente Proporcional =  $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$**

**INVERSAMENTE PROPORCIONAL = Inversamente Proporcional =  $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$**

**En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.**

<b>Elaborado por</b> Alberto Sepúlveda Nalva Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> CONTRALORIA CONTRALORIA DE CHILE	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado</b> Gerente General	<b>Aprobado Consejo N°</b> 757
---	---	--	------------------------------------	-----------------------------------

Bomberos de Chile

Bases Técnicas licitación 01/2019 Cámaras de imagen termal NFPA 1801-2018